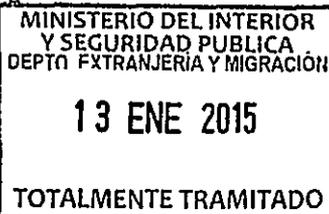


NºInt: 5114677



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 158811

SANTIAGO, 10 de Diciembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jose Ledis VIAFARA BERMUDEZ RUN: 24.079.739-9
 2. Doña Barbara Regina COELHO SILVA RUN: 24.027.633-K
 3. Don Rey Antonio DE LA CRUZ SIERRA RUN: 24.058.458-1
 4. Don Carlos Alberto MENDEZ CASALE RUN: 23.789.721-8
 5. Doña Carolina RUIZ CARDONA RUN: 24.367.222-8
 6. Doña Ilmer MURAYARI SHUÑA RUN: 23.713.871-6
 7. Don Mauricio Javier HERRERA RUN: 24.096.411-2
 8. Don Marcos Alejandro HERRERA RUN: 24.112.299-9
 9. Don Federico Javier HERRERA RUN: 24.112.279-4
 10. Don Lionel Nicolas HERRERA RUN: 24.111.852-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



Rodrigo Sandoval Ducoing
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración